

Constancia secretarial: Manizales, 20 de marzo de 2024. Paso a Despacho de la señora Juez la contestación de las excepciones de fondo presentadas por el apoderado de la parte demandada.

Se deja constancia en el sentido que el día **17 de enero de 2024** fue notificado personalmente del mandamiento de pago el señor WILSON DANIEL RÍOS RODRÍGUEZ a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Los términos transcurren así: 18-19-20-22-23-24-25-26-29-30- de enero de 2024.

Sírvase proveer



HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte (20) marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De las excepciones de mérito propuestas, mediante apoderado, por el demandado WILSON DANIEL RÍOS RODRÍGUEZ, se corre traslado por el término de diez (10) días a la demandante ESTEFANIA RODRÍGUEZ OSPINA para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el Artículo 443 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería judicial al **Dr. LUIS FELIPE MARULANDA GIRALDO** portador de la T.P. No. 249.821 del C.S.J. para actuar en representación de la parte demandada en este asunto.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Auto notificado por estado de 21 de marzo de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Código de verificación: 587e686accffb68387b4c9dc2ab3d2e19fdbfd1f1971fc923936666b78d926b5
Documento generado en 20/03/2024 07:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>